

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Registro: Resolución CNV 386-08
Fecha de Resolución: 3 de diciembre de 2008
Modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014
Monto Registrado de la Emisión: US\$ 10,000,000.00
BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS
Calle 50, Edificio Corporación Finanzas del País, Panamá, República de Panamá.

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS DE CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Mediante Resolución CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008 (modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014), la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos ("Bonos") a ser emitidos por CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. ("El Emisor") hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Serie	DM
Monto de la Serie	US\$ 1,000,000.00
Plazo	2 años
Base del cálculo de tasa	Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días.
Tasa de Interés	5.875%
Pago de Intereses	Mensual, los días 15 de cada mes correspondiente hasta su fecha de Vencimiento redención anticipada. De no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día hábil siguiente.
Pago de Capital	al vencimiento, salvo que el Emisor decida redimirlos de forma anticipada.
Fecha de Oferta	27 de septiembre de 2018
Fecha de Emisión	30 de septiembre de 2018
Fecha de Vencimiento	30 de septiembre de 2020
Garantía	El cumplimiento de las Obligaciones de esta serie de Bonos estará garantizado por Fideicomiso de Garantía.
Redención anticipada	El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los Bonos de una o más series en cualquiera de las fechas de Pago de Interés dando aviso a los Tenedores con al menos treinta (30) días con antelación, mediante publicación en dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en la que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todos Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención. El Emisor podrá ejercer el derecho de redención anticipada una vez transcurridos veinticuatro (24) meses de las respectivas fechas de emisión de las series B, C, D, E y F.
Nombre de la Calificadora	Pacific Credit Rating.
Calificación Otorgada a la Emisión	PAA+.

Fecha de impresión de suplemento 14 de septiembre de 2018.

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.



Guido J. Martinelli E.
Presidente Ejecutivo